



RAD. No. 2018-00255-00.

EJECUTIVO SINGULAR TERMINADO.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso, informándole que el Apoderado Judicial de la parte ejecutada EBLIN GREGORIA VENECIA VERTEL, envió a través de correo electrónico memorial solicitando la entrega de un título de depósito judicial.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 01 de Octubre de 2021.

**LINA MARIA HERAZO OLIVERO.
SECRETARIA.**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO,
Primero (01) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).**

En atención a la nota de secretaría precedente, acaeciendo que la integrante de la parte ejecutada EBLIN GREGORIA VENECIA BERTEL, confirió poder especial, amplio y suficiente al profesional del derecho **ALBERTO EMILIO RIOS HERNÁNDEZ**, para que ejerza la defensa de sus intereses al interior de la presente contención, de conformidad con el inciso primero (1º) del Artículo 75 del Código General del se tendrá por tal.

Ahora bien, la Mandatario Judicial solicita la entrega del título de depósito judicial No. 463030000657807 de fecha 7/07/2020, por valor de \$52.386; en ese sentido, revisado acuciosamente el cartulario, la judicatura, atisba que por Auto del dieciséis (16) de agosto de 2019, se ordenó la terminación del presente litigio por pago total de la obligación, y consecuentemente, se levantaron las medidas de apuramientos ordenadas contra el sujeto pasivo de la contienda civil, por lo que verificada la facultad expresa para recibir otorgada al litigante, por ser legal y procedente, se dispondrá a lo propio.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Hágase entrega previo endoso e identificación al Apoderado Judicial de la otrora integrante de la parte ejecutada ALBERTO EMILIO RIOS HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 92.538.275 de Sincelejo, T.P No. 266.764 del C.S de la J., con facultades expresas para recibir, del título de depósito judicial **No. 463030000657807**, de fecha **07/07/2020** por valor de **CINCUENTA Y DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$52.386.00)**.



SEGUNDO: Reconózcase al Abogado **ALBERTO EMILIO RIOS HERNÁNDEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 92.538.275, portador de la T.P No. 266.764 del C.S de la J. como Mandatario Judicial de la integrante de la parte ejecutada **EBLIN GRERORIA VENECIA BERTEL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.552.511, en los términos y para los efectos a que se contrae el mandato conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

Firmado Por:

**Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre**

ESTADO No.: 141
FECHA:4/10/2021
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9d1bd083763dce68b3ca598586abef9fddb9f865abe8435f3663b54325a
d93dd**

Documento generado en 01/10/2021 05:38:06 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**